MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 - Sta. Rosa del Mbutuy - Caaguazú - Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

Telefax: 021-3269331

RESOLUCIÓN Nº 260 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRACTO AGRO VIAL S.A. PARA LA "ADQUISICION DE ACOPLADO CON CUCHILLA GIRATORIA PARA NIVELACION" DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2017.----------

Santa Rosa del Mbutuy, 2 de mayo de 2017

VISTA: La evaluación presentada por el Comité de Evaluación constituida según Resolución Nº 127/2016, en la que recomienda la adjudicación a la empresa TRACTO AGRO VIAL S.A. para la "Adquisición de acoplado con cuchilla giratoria para nivelación" de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 08/2017.----------

CONSIDERANDO: Que el Art. 28 de la Ley 2051/03, reglamentada por el Decreto Nº 21909/03, otorga a la máxima autoridad de la Convocante la atribución de adjudicar al participante que presente la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y que presente la oferta con los presente el precio más bajo, como también lo prescripto en el art. 34 de la citada disposición legal, además el art. 51 "Deberes y Atribuciones del Intendente" de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en el inciso j) establece "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones".----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR, a la firma denominada **TRACTO AGRO VIAL S.A.** con RUC 80027587-0, representada legalmente por **Víctor Fernando González García**, para la **"ADQUISICION DE ACOPLADO CON CUCHILLA GIRATORIA PARA NIVELACIÓN"** con el monto de **Gs. 56.700.000 (guaraníes cincuenta y seis millones setecientos mil)**, cuyo crédito presupuestario se encuentra previsto en el presupuesto de gastos para el ejercicio fiscal 2017.----------

Art. 2º COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Dra. Irma Barrios Peralta
Secretaria General

Ing. Agr. Derlis Pio Godoy
Intendente Municipal